HH MARISTAS SAGRADA FAMILIA
Centro concertado de la Región de Murcia
Provincia Marista Mediterránea
C/ H.Pedro Ignacio nº2.CP·30203 · CARTAGENA
968508950
www.maristascartagena.es

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA – MARISTAS CARTAGENA
INFORMACIÓN SOBRE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Curso 2026-2027 · Documento informativo para alumnado y familias

Materia	PLE	**Curso**	1º ESO
Departamento	Lenguas extranjeras	**Profesor/a**	Mª Dolores Fernández Nieto

1. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación tendrá como referentes las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el currículo vigente de la Región de Murcia para esta materia y curso.

2. ¿CÓMO SE OBTENDRÁ LA CALIFICACIÓN?

Para la obtención del perfil de salida del alumno se valorarán las competencias clave mediante el reparto de los descriptores operativos por las diferentes competencias específicas de la materia.

Las competencias específicas tendrán un reparto de entre 1 a 4 criterios de evaluación establecidos por la ley, que serán evaluados a través de los instrumentos de evaluación (actividades realizadas en clase, proyectos, prácticas o trabajos cooperativos) y se utilizarán para recoger evidencias del grado de adquisición. Un mismo instrumento podrá valorar varios criterios y un mismo criterio podrá ser valorado mediante diferentes instrumentos.

Este reparto de criterios de evaluación es un acuerdo de Departamento de Lenguas Extranjeras de profesores de ESO.

Las calificaciones de los alumnos/as podrán ir desde "1" hasta "10" (en el boletín), debiendo alcanzar los alumnos la calificación de "5" (cinco) como mínimo.

- Se valorarán las cuatro destrezas a lo largo del curso. A final del curso se podrán dar Menciones de Honor.
- Cuando la calificación obtenida de la evaluación no sea número entero se aplicará el siguiente criterio corrector:
  - -De 0,1 a 0,4 ---------- Se redondea por defecto
  - -De 0,6 a 0,9 ---------- Se redondea por exceso
  - -0,5-------- Se analizará la actitud hacia la materia, tomando una decisión por exceso o por defecto

Cálculo de la nota: La calificación se obtendrá mediante la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los distintos criterios de evaluación asociados en los instrumentos calculada por la plataforma Globaleduca.

3. EVALUACIONES Y CALIFICACIÓN FINAL

Las evaluaciones 1, 2 y 3 son informativas y cada una de ellas, al ser evaluación continua recogen todas las calificaciones de los criterios desde el inicio de curso hasta ese momento. La calificación de la materia será la que se recoja en el boletín de notas de la evaluación final.

4. SUBIDA DE CALIFICACIONES

El alumno tendrá oportunidades suficientes a lo largo de todo el curso para superar todos los criterios de evaluación e ir subiendo la calificación final.

5. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación que se podrán utilizar en la materia son:

- Trabajo diario de clase.
- Observación directa.
- Actividades de casa.
- Actividades de vocabulario y gramática.
- Presentaciones orales o digitales.
- Entrevistas personales.
- Portfolio y diario de aprendizaje.
- Trabajos cooperativos (formales e informales).
- Actividades ABP/PBL.
- Participación y seguimiento del trabajo diario.
- Pruebas de comprensión oral y lectora.
- Tareas y controles de Google Classroom.
- Producciones escritas.
- Diálogos, dramatizaciones y conversaciones.
- Debates.
- Proyectos individuales o en grupo.
- Situaciones de aprendizaje.
- Productos digitales.

6. INCIDENCIAS

-Cuando los alumnos falten a una prueba deberán justificarlo debidamente.
-Habrá una evaluación inicial la primera/segunda semana de clase.
-La **falta de asistencia** a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece, con carácter general, en el 10% del total de horas lectivas de la materia. El alumno que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación extraordinaria, convenientemente programada, que consistirá en una prueba escrita a modo de recuperación. El docente detallará los contenidos de este examen y podrá facilitar ejercicios que ayuden a la preparación de la prueba (ley de evaluación del 27 de noviembre de 2015).

ALUMNOS QUE SE REINCORPORAN AL CENTRO TRAS AUSENCIA PROLONGADA. Para los alumnos cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas, cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso, o que hayan rectificado de forma evidente su conducta absentista, en su caso, el docente informará de las unidades impartidas, de los ejercicios que se recomiendan hacer y en el caso de haber utilizado otros materiales diferentes al libro, notificará el título de la ampliación. Según las circunstancias personales del alumno se podrá elaborar un plan de trabajo individualizado para la recuperación de saberes básicos y la adquisición de los criterios de evaluación.

PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA: Con respecto a los alumnos de ESO que participen en el Programa de Atención Domiciliaria, el Decreto 359/2009, de 30 de octubre, establece en su capítulo IV artículos 21 y 22, que la Consejería con competencias en educación desarrollará acciones de carácter compensatorio destinadas al alumnado en edad de escolarización obligatoria que presente necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de hospitalización o larga convalecencia en domicilio y no pueda asistir de manera continuada al centro educativo en el que se encuentra escolarizado, a fin de facilitar que este alumnado pueda alcanzar las competencias básicas y objetivos establecidos para las distintas etapas educativas. A estos alumnos, previo acuerdo del equipo docente, se les podrán realizar adaptaciones curriculares personalizadas para facilitar su

aprendizaje y evaluación, conforme a lo previsto en la Orden de 23 de mayo de 2012.

SI UN ALUMNO COPIA EN UN EXAMEN/ TRABAJO , según la normativa:
Decreto n.º 16/2016, de 9 de marzo, por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Capítulo II: Faltas Graves. Tipificación y medidas correctoras
Artículo 32. Tipificación de las faltas graves contra las normas de convivencia escolar.

g) Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos. En el supuesto de lo previsto en la letra g) del apartado 1 de este artículo el alumno que copie o plagie podrá ser corregido con alguna de las medidas previstas para las faltas leves o graves previstas en este decreto, sin perjuicio de las consecuencias académicas que, conforme a la normativa correspondiente en materia de evaluación, puedan derivarse de la anulación, total o parcial, del trabajo, examen o prueba de evaluación en que haya sido sorprendido copiando.

El resto de los aspectos relacionados con la evaluación y calificación de los alumnos se encuentra recogido en las Programaciones didácticas y se ajusta a lo que establece la normativa actual de la Región de Murcia.